



0665

RESOLUCIÓN O-Nº _____/

MAT.: Acoge solicitud de extensión del partido "UNIÓN PATRIÓTICA", en el Registro de Partidos Políticos en la Región del Biobío.

SANTIAGO, 30 DIC 2020

VISTO:

a) La Resolución O-Nº 0192, de fecha 08 de mayo de 2019, cuyo extracto fue publicado en el sitio electrónico del Servicio Electoral con fecha 08 del mismo mes y año.

b) La solicitud de constitución legal del partido "Unión Patriótica", en la Región del Biobío, formulada con fecha 09 de noviembre de 2020, por los señores Eduardo Artés Brichetti y Luis Aravena Egaña, Presidente y Secretario General, respectivamente, de la Directiva Central de la entidad, publicada en el sitio electrónico del Servicio Electoral con fecha 12 de noviembre de 2020, según Resolución O-Nº 0577;

c) La verificación de los antecedentes de los afiliados a la entidad en la Región, contemplados en los artículos 6 y 7 de la Ley Nº 18.603, Orgánica y Constitucional de los Partidos Políticos, y Resolución O-Nº 0317 de fecha 22 de agosto de 2018;

d) Que no se dedujo oposición en el plazo señalado en el artículo 11 de la Ley Nº 18.603, por ningún partido inscrito o en formación; y

e) Lo dispuesto en el artículo 69 letra e) de la Ley Nº 18.556, Orgánica Constitucional sobre Sistema de Inscripciones Electorales y Servicio Electoral, y los artículos 3 y 14, inciso primero de la Ley Nº 18.603, Orgánica y Constitucional de los Partidos Políticos.

RESUELVO:

1. Acógrese la solicitud de constitución legal del partido "Unión Patriótica", en la Región del Biobío.



2. Anótese en el Registro de Partidos Políticos, la constitución legal del partido Unión Patriótica, en la Región del Biobío.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE



RAÚL GARCÍA ASPILLAGA
DIRECTOR

[Handwritten initials]
RVZ/SSG/OAL/EPG/mva
DISTRIBUCIÓN:

- Sr. Presidente partido Unión Patriótica
- Subdirección de Partidos Políticos
- Dirección Regional del Biobío
- División de Registros y Funcionamiento de Partidos Políticos
- Gestión Documental y Patrimonial
- Oficina de Partes

SERVICIO ELECTORAL
CHILE
30 DIC 2020
TRAMITADO